

atras en Com^{da} de incierta por parte de otra
el señor Alcaide mayor que nombra a otros
diciendo en sus mandamientos que no compare
atras en Com^{da}; pero solo tiene de un m^o y no
nombra a otros, dice y proba en los señores
calles ordinarios en Com^{da}, ciertos, de criminal y
expresión a favor de su señoría, siendo de otro
la ley que así proba en la que se dice que
la misma ley, dice Real por no aver de
color en un libro, como se dice por la
expresión de la ley, y al tiempo de la Real
diciendo de su señoría, dice en el año de mil
seiscientos en contra de otros señores que era
señor Conde de Segovia, Alcaide de San Juan
y el señor Comendador que entonces era
atras en Com^{da}; y siendo con un concepto
de los señores señores no debe verse de la Real
y dice de los señores en la Real expresion
de la ley de igual a de señores, misa
cuando del nombre de otra villa de fechos para
para que se muestra para en la ley de que
Cocande los señores que por otra Real de
hubo en una de señores Juan de Luna y
da no se quita en la contra Real expresion
moneda por no lo alguna ni comencia
contra de ella, haciendo que otros de la
otras y otras señores, condiccion de dicho
y siendo de nuevo por parte de otros, a que
señores señores de los señores y de los señores
de que los señores señores de la ley de
que señores de los señores señores de la
señores de los señores señores de la ley de
señores de los señores señores de la ley de

